

**CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL**
**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON**

**DIRIGIDO A:**  
Deportistas Convocados  
Oficiales Convocados  
Clubes  
Federaciones Territoriales

Madrid, 25 de marzo 2022

**ÁREA** Deportiva – Tecnificación  
**GRUPO** Sub 19  
**ACTUACIÓN** Gimnasiada 2022  
**FECHA** 14 al 22 de mayo de 2022  
**LUGAR** Normandía (Francia)

NOMBRE	CLUB	FF.TT.	PRUEBA/S
Daniel Franco	Granada	ANDALUCÍA	IM
Cristina Teruel	Huelva	ANDALUCÍA	IF
Rubén García	Granada	ANDALUCÍA	DM
Daniel Franco	Granada	ANDALUCÍA	DM
Ana Caballero	Alicante	COM VALENCIANA	DF
Elena Paya	El Campello	COM VALENCIANA	DF
Rubén García	Granada	ANDALUCÍA	DX
Ana Caballero	Alicante	COM VALENCIANA	DX

**RESERVAS**

NOMBRE	CLUB	FF.TT.	PRUEBA/S
Álvaro Morán	La Orden	ANDALUCÍA	
Laura Álvarez	Oviedo	ASTURIAS	
Marta González	Granollers	CATALUÑA	
Amaia Torralba	Belmecher	NAVARRA	
Marcos García	Oviedo	ASTURIAS	
Adolfo López	Oviedo	ASTURIAS	

**OFICIALES**

Salvador Franco	Staff técnico Fesba
Dolores Marco	Staff técnico Fesba



**Ernesto García Martínez**  
Responsable Selecciones Nacionales FESBA

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Badminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabadminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la "reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales", y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.